Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia 5.150 – A4408 FVY Salta Capital

RES. Nº 772/09 Salta, 10 de setiembre de 2008 Expte. Nº 6.830/08

VISTO: Las presentes actuaciones en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I - carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003), llamado por Res. Nº 138/09, y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución Nº 350/87 y modificatorias

QUE con fecha 20.08.09, el Jurado designado por Resolución Nº 163/09 del Consejo Superior, emitió el correspondiente dictamen por unanimidad, recomendando la designación del Cr. Carlos Marcelo GUZMAN, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de TITULAR con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I - carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003), llamado por Res. Nº 138/09.

QUE, el Consejo Directivo aprobó los dictámenes del Jurado y de la Comisión de Docencia, que obran a fs. 246/247 y 249, respectivamente, en reunión ordinaria Nº 13/09 de fecha 08.09.09.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de Concursos corresponde dictar la presente resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que corre a fs. 246/247 del expediente 6.830/08.

ARTICULO 2°.- PROPONER al Consejo Superior la designación del Cr. Carlos Marcelo GUZMAN, DNIN° 6.611.653 como Profesor Regular en la categoría de TITULAR con dedicación semiexclusiva para la asignatura CONTABILIDAD I - carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes 2003), llamado por Res. Nº 138/09, por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en mérito al resultado obtenido en el presente concurso.

ARTICULO 3° .- De forma.

ram/ahl

NORMA A. VILCA DIRECTORA GENERAL ACADEMICA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

DECANO